ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 263 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTÍA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE INTERVENTORIA
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
CONTRATISTA	LAINSCO INGENIERIA S.A.S
NIT	NIT 900.602.469 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.049.614.691 DE TUNJA
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO CÁRDENAS RICO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)
VALOR INICIAL	DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($16.379.998,00) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será. Hasta el 31 de diciembre de 2023,contados a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007)
PRÓRROGA No. 1	CUATRO (04) MESES, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
FECHA DE ACTA DE INICIO	14 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	VEINTIOCHO 28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 1	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024
FECHA DE DOCUMENTO	VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2024

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	KAREN DURÁN PÉREZ	DIANA FERNANDA CARVAJAL	Arq. LUIS FERNANDO CÁRDENAS
Cargo	TÉCNICO OPERATIVO SIF	Jefe Oficina Asesora de Contratación	Secretario de infraestructura (E)

REINICIO N° 1	
FECHA DE PUBLICACION REINICIO N° 1	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°2	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2024
FECHA DE DOCUMENTO REINICIO N°2	TRECE (13) DE ABRIL DE 2024
FECHA DE PUBLICACION EN SECOP REINICIO N°2	QUINCE (15) DIAS DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2024

Entre los suscritos **VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO**, en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, el arquitecto **LUIS FERNANDO CÁRDENAS RICO**, como Secretario De Infraestructura (E) del Municipio de Villa de Leyva en su calidad de supervisor del Contrato N° 263 de 2023, la Ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.614.691 expedida en Tunja, en calidad de Contratista del **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 263 de 2023**, por valor total ejecutado de **DIECISEÍS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($16.379.998,00),** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".**

Previas las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista ha dado cumplimiento total a las obligaciones adquiridas en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 263 DE 2023** de conformidad con las actividades establecidas en el alcance del objeto.

2. Que el contratista ha cumplido con las obligaciones descritas en el contrato, en mención de conformidad con los informes mensuales y final, con sus respectivos soportes y planillas de

aportes a salud, pensión, riesgos profesionales, subsanando así los requisitos enunciados en el acta final y recibo a satisfacción.

3. Que el municipio ha recibido las obras objeto del contrato según **ACTA FINAL DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN** de fecha 17/07/2024. Que, por lo anterior, es procedente la liquidación que establece de acuerdo con lo previsto en el articulo 11 de la le 1150 de 2007, que establece que la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerdan las partes para el efecto, por lo expuesto en presencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 263 DE 2023,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".** A partir de la fecha 17/07/2024, toda vez que se recibe a satisfacción las actividades contratadas dentro del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 263 DE 2023,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".**

Suscrito por **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS,** identificado con cédula No. 1.049.614.691 expedida en Tunja representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit N° 900.602.469-9 en calidad de Contratista y el Municipio de Villa de Leyva.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	VALOR
Valor del contrato	$ 16.379.998,00
Valor adicional contratado	$0,00
Anticipo	$0,00
Amortización del anticipo	$0,00
Sumatorias actas parciales	$0,00
Valor a pagar presente acta	$ 16.379.998,00

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	KAREN DURÁN PÉREZ	DIANA FERNANDA CARVAJAL	Arq. LUIS FERNANDO CÁRDENAS
Cargo	TÉCNICO OPERATIVO SIF	Jefe Oficina Asesora de Contratación	Secretario de infraestructura (E)

final y recibo a satisfacción		
Saldo sin ejecutar	$0,00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN	**SON: DIECISEÍS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE**	**$ 16.379.998,00**

TERCERO: Ordenar a la Secretaria De Hacienda el pago final por el valor: **DIECISEÍS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 16.379.998,00)**

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Supervisor,	Contratista,	El Municipio,
LUIS FERNANDO CARDENAS RICO Secretario de Infraestructura (E)	**LAINSCO INGENIERÍA S.A.S** NIT 900.602.469-9 R.L. LAURA LIZETH LACHE TAPIAS C.C 1.049.614.691 DE TUNJA	**VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO** Alcalde Municipal Villa de Leyva

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	KAREN DURÁN PÉREZ	DIANA FERNANDA CARVAJAL	Arq. LUIS FERNANDO CÁRDENAS
Cargo	TÉCNICO OPERATIVO SIF	Jefe Oficina Asesora de Contratación	Secretario de infraestructura (E)